



Ayuntamiento de Luceni

Expediente n.º: 313/2025

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Regulación del horario de depósito de residuos urbanos en contenedores

Fecha de iniciación: 21/08/2025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

La adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos constituye un elemento esencial para garantizar la salubridad pública, preservar el entorno urbano, minimizar molestias por ruidos y olores, así como para fomentar una convivencia vecinal armónica y respetuosa.

Que, con el objetivo de evitar la acumulación prolongada de residuos fuera de los contenedores, reducir la proliferación de plagas, minimizar el impacto ambiental y evitar molestias a los vecinos en horario de descanso, se hace necesario regular de forma clara y efectiva los horarios autorizados para el depósito de basura en los diferentes contenedores situados en la vía pública.

Por todo lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable,

RESUELVO

PRIMERO. Establecer el siguiente horario autorizado para el depósito de residuos en los contenedores municipales:

- Residuos orgánicos y fracción resto:
 - Todos los días de la semana
 - Desde las 20:00 h hasta las 06:00 h. **Por el día queda prohibido su depósito.**
- Envases ligeros y plásticos (contenedor amarillo) y papel/cartón (contenedor azul):
 - Todos los días
 - A cualquier hora.
- Vidrios (contenedor verde):
 - Todos los días de la semana
 - Desde las 08:00 h hasta las 20:00 h. **Por la noche queda prohibido su depósito.**
- Residuos voluminosos y enseres domésticos:

Deberán ser depositados en el día y franja horaria que se indique para tal efecto por los servicios municipales. En todo caso, habrá que depositarlos a un lado del contenedor, nunca en su interior.





Ayuntamiento de Luceni

Recordar, de igual modo, que los residuos urbanos se depositarán en bolsas correctamente cerradas y dentro de los correspondientes contenedores en función del tipo de residuos.

SEGUNDO. Queda prohibido el depósito de cualquier tipo de residuo fuera del horario establecido, así como abandonar bolsas, cajas, muebles u otros objetos en la vía pública sin autorización expresa.

TERCERO. Publicar el contenido del presente acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal, y mediante la megafonía municipal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

